(4)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
		VERSIÓN	1	
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedición DD	MM	AA	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
			JOSE DIEGO RODRIGUEZ ROJAS DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal	7305580

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razón social del contratista	CC. / Nit
GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURÁN	80.527.933

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

Contrato C.P.S. Convenio XX	Fecha	No.
	03 DE AGOSTO DE 2023	4022 - 2023

Fecha de Inicio	Plazo de ejecución
11 DE AGOSTO DE 2023	SEIS (6) MESES, SIN QUE SUPERE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023

OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES VULNERABLES Y APREHENDIDOS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
11/08/2023	31/08/2023

IV. CUMPLIMIENTO SEGUN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1. El contratista deberá prestar los servicios integrales de custodia y manutención para los caninos y felinos remitidos por la Dirección de Desarrollo Rural y Protección Animal. El centro de custodia deberá prestar el servicio (veinticuatro) 24 horas, los (siete) 7 días de la semana, tanto para atención hospitalaria como para alojamiento y albergue, contando con las instalaciones y equipos requeridos para dar alcance al objeto del contrato. Aportar concepto sanitario favorable del establecimiento donde se prestarán los servicios del presente contrato	**1.1.** Los animales custodiados cuentan con alojamiento día/noche los 7 días de la semana y horario de atención a disposición del contratante. **1.2.** Los establecimientos que tuvieron injerencia en la atención de los animales custodiados tanto para atención hospitalaria como para albergue, cuentan con concepto sanitario favorable, el cual se aporta en la ejecución del presente contrato	**1.1.1.** Carpeta digital con material audiovisual de las instalaciones y rutinas tanto en albergue como en centro hospitalario. **1.2.1.** Concepto sanitario colegio Canino Tenjo Dog´s Club. **1.2.2.** Concepto Sanitario Centro Médico Veterinario San Mateo.
2. El contratista deberá alojar a los caninos y felinos durante el tiempo requerido por la Secretaría de Ambiente, Minas Desarrollo Rural y Protección Animal Dirección de Desarrollo Rural y Protección Animal asegurando condiciones de bienestar y condiciones sanitarias adecuadas, incluyendo alimentación, espacio físico segmentando los espacios, de acuerdo con el sexo, características de comportamiento, cachorros, hembras gestantes y lactantes, que minimicen riesgos sanitarios y que favorezcan confort y expresiones de comportamiento natural. Se debe asegurar aseo, socialización, recreación y paseo, este último para caninos	**2.1.** En el centro médico los animales cuentan con cubículos de separación para evitar riesgos sanitarios. En albergue, los grupos de animales se separan por condiciones homogéneas, para lo cual se cuenta con corrales para machos dominantes, corral para madres gestantes, lactantes y un corral para cachorros y caninos jóvenes **2.2.** Cada canino y felino ingresado bajo este contrato cuenta con la siguiente rutina en albergue: (1) Desayuno, (2) salida a corrales en grama para hacer necesidades fisiológicas y socialización interespecífica, (3) Ingreso a cuartos con distractores como Kong, exploración, zona segura (4) Actividad recreativa: paseos de 20 o 30 minutos, persecución y caza: juego con pelota, juego con frisbies, juego con mordedores, caminata exploratoria, juegos de obstáculos, habituación al agua (6) Almuerzo para los jóvenes y chicos, bocado para los adultos, refuerzo en acudir al llamado. (7)franja de descanso en cuartos con distractores, (8) zona segura, socialización interespecífica (9) Ingreso a cenar y última vuelta para necesidades fisiológicas (10) ingreso a dormitorios	**2.1.1.** Carpeta con material audiovisual de **cada una** de las zonas con las que cuenta el Colegio Canino Tenjo Dogs Club **2.1.2.** Carpeta con material visual de las zonas de hospitalización y cubículos de aislamiento por especie en Centro Médico Veterinario San Mateo. **2.2.1.** Carpeta digital con material audiovisual de las rutinas tanto en albergue como en centro hospitalario.
3. El contratista deberá, para el caso de los felinos contar con una gatera cerrada y segura que cuente con mobiliario específico para la especie que permita el esparcimiento de los mismos. Realizar la limpieza, lavado y desinfección diaria de las áreas de alojamiento para caninos y felinos mínimo dos veces al día. La desinfección debe emplear sustancias que permitan generar un adecuado control de virus, bacterias y hongos que puedan estar presentes en el área. Los procesos de desinfección deben ser realizados sin que afecten la integridad de los animales allí alojados. Se deberá aportar las minutas de atención de los animales, que incluya alimento proveído, horarios de alimentación, ración diaria, rutinas de aseo y desinfección de alojamientos.	**3.1.** Se implementó zona para felinos adultos y cachorros donde cuenta con espacio suficiente para recreación y descanso, así como buena ventilación con aislamiento de la zona exterior y de las variaciones del clima. **3.2.** Se aplicaron protocolos de aseo y desinfección y el diligenciamiento de las debidas planillas de rutinas diarias de aseo y desinfección indicando productos utilizados y personal responsable. **3.3.** Se implementaron minutas de alimentación por animal, indicando necesidad nutricional por individuo y ración Implementar, así como las modificaciones de la misma cuando hubo lugar. Así mismo se implementó planillas de alimentación con la información específica requerida por las condiciones del contrato (alimento proveído, horarios de alimentación, ración diaria y cantidad de raciones).	**3.1.1.** Carpeta con soporte audiovisual de gatera adecuada de 6 metros por 4 metros, separando los lugares para su esparcimiento y juego, descanso, alimentación y eliminación, diferenciación de alturas con mobiliario, monitoreo continuo con cámaras y presencial, aseo diario de areneras. **3.2.1.** Documento con protocolo de aseo y desinfección **3.2.2.** Planillas de aseo y reinfección agosto. **3.3.1.** Documento con Minuta de alimentación diseñada para los animales alojados en agosto. **3.3.2.** Planillas con registros de rutinas de alimentación
4. El contratista deberá garantizar la experiencia, formación e idoneidad del equipo de médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas, técnicos y/o auxiliares veterinarios y demás personal operativo. Las hojas de vida del personal que acrediten estas condiciones, deben serán entregadas al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, así como el certificado de antecedentes ético disciplinarios de COMVEZCOL para el caso de los profesionales médicos veterinarios y/o zootecnistas, al inicio de la ejecución del contrato y cada que será requiera un servicio especializado que se amerite acreditar la idoneidad técnica.	**4.1.** Se aporta las hojas de vida de todo el personal que tiene injerencia en la atención de los animales, desde el personal profesional, así como el personal técnico, auxiliar y operativo. Así mismo se aportan las tarjetas profesionales de los médicos veterinarios tanto del centro hospitalario como del colegio canino y sus respectivos certificados de antecedentes ético disciplinarios de COMVEZCOL.	**4.1.1.** Carpeta con hojas de vida del personal profesional, técnico y operativo, así como tarjetas profesionales y certificados ético-disciplinarios de COMVEZCOL
5. El contratista deberá diligenciar los formatos de la recepción y salida de caninos y felinos del centro de custodia, así como las fichas individuales de ingreso, los cuales serán aportados por la supervisión del contrato.	**5.1.** Se diligencia en cada recepción los formatos aportados por la supervisión del contrato. Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se realizaron egresos de animales.	**5.1.1.** Actas de ingreso de animales a Centro de Custodia durante el mes de agosto.
6. El contratista deberá contar con los formatos y estos deberán ser firmados por la persona que recepciona al animal en el centro de custodia y la persona designada por la Dirección que autoriza su ingreso.	**6.1.** Se diligencia en cada recepción de animales, los formatos aportados por el supervisor del contrato. Así mismo la hoja uno (1) de la historia clínica obra como ficha individual de ingreso de cada animal a alojar, permitiendo dar constancia de las condiciones de entrega y recepción de cada paciente, con las respectivas firmas de las partes.	**6.1.1.** Actas de ingreso de animales a Centro de Custodia durante el mes de agosto. **6.1.2.** Historias clínicas.
7. El contratista deberá, una vez ingresado el animal al Centro de Custodia, realizar la consulta general del animal cuando sea requerida por la entidad y realizar apertura de historia clínica. La información debe ser consignada en la historia clínica del paciente, en formato aportado por la supervisión	**7.1.** Después de la recepción de cada animal se realiza su respectiva consulta cuando ha sido requerido y apertura de historia clínica para validar el estado de salud del paciente.	**7.1.1.** Carpeta con todas las historias clínicas de los animales que han estado bajo custodia.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOACHA	CÓDIGO	GP-05-F04	
		VERSIÓN	1	
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
		29	11	2018

8. El contratista deberá garantizar que el diligenciamiento de la historia clínica debe ser completo desde su apertura y deberá mantenerse actualizada con los eventos tanto de salud física como comportamentales y los demás lineamientos establecidos en la ficha técnica. Si el contratista requiere llevar una historia clínica propia de su establecimiento, deberá aportar a la cuenta de cobro, copia de la misma y deberá coincidir su información consignada en la historia clínica original del Municipio.	**8.1.** Se hace diligenciamiento de historias clínicas en formatos de historia clínica aportados por la supervisión y se realiza la actualización de acuerdo con cada evento que lo requiera, como cambio eventos relevantes de salud y/o comportamiento.	**8.1.1.** Historias clínicas originales del municipio **8.1.2.** Historias clínicas del centro de custodia
9 El contratista deberá, implantar microchip en la región de la nuca a todo animal que ingrese al centro de custodia con el fin de establecer un número único de identificación. En caso de cachorros, realizarlo posterior a los 2 meses de edad o cuando haya superado las 3kg de peso. Contar mínimo con 4 stickers con adhesivos originales con el número de microchip, los cuales se deberán adherir en: formato original de la alcaldía de acta de entrega del animal, historia clínica alcaldía, carnet de vacunación. Los sobrantes deberán ser entregados a la supervisión (mínimo un sobrante original). La implantación se debe hacer de manera inmediata al ingreso del animal al servicio de Custodia y su registro y pegado de adhesivos debe hacerse de forma inmediata en todos las formatos y lo documentos señalados conforme se van aperturando.	**9.1.** Se realiza la Implantación de Microchip en la zona de la cruz a cada canino y felino apto, que ingresa al Centro de custodia, en condiciones apropiadas para tal fin.	**9.1.1.** Adhesivos de microchip originales adheridos en documentos de: historia clínica (fichas de ingreso individual de pacientes) así como en carnets de vacunación. **9.1.2.** Aporte de adhesivos originales sobrantes en carpeta individual de cada animal para cuando sea requerido por la supervisión para su disposición y/o entrega a los potenciales adoptantes. **9.1.3.** Evidencia fotográfica de algunos procesos de implantación de microchip.
10 El contratista deberá realizar una base de datos detallada incluyendo cada animal ingresado que contenga: Nombre, reseña (sexo, raza, color, edad al ingreso), número de microchip, fecha de ingreso, diagnóstico al ingreso, fecha de salida, motivo de salida, días de permanencia, manteniéndola debidamente actualizada para consulta cuando sea requerida por la supervisión del contrato.	**10.1.** Se realiza base de datos con todas las características de todos los animales ingresados y egresados dentro del presente contrato, de acuerdo a los lineamientos indicados, con sus respectivas actualizaciones.	**10.1.1.** Matriz Excel con base de datos de todos los animales atendidos en el marco del contrato durante el periodo reportado del presente informe.
11. El contratista deberá realizar pesajes periódicos de todos los animales albergados en el centro de custodia (incluyendo cachorros), cada 15 días o menos según requerimiento de la supervisión y consignar dicho pesaje en la historia clínica. Aportar carpeta digital con evidencia fotográfica de cada pesaje realizado, donde se evidencie fecha y hora y se pueda identificar el animal visualmente en dicho proceso.	**11.1** Se realizaron pesajes al ingreso de cada animal así como pesajes periódicos para establecer control sobre su evolución y como insumo para el cálculo de minuta de alimentación. Dichos pesajes cuentan con su respectivo soporte fotográfico.	**11.1.1.** Historias clínicas con registros de pesajes. **11.1.2.** Carpeta digital en OneDrive diseñada para guardar toda la evidencia solicitada.
12. El contratista deberá presentar carpeta digital para cada informe de pago con registro fotográfico de los animales ingresados al centro de custodia así: fotos al ingreso de cada paciente y fotos periódicas, las cuales deberán ser tomadas en las fechas de cada pesaje. Cada toma deberá contar como mínimo con 4 registros fotográficos de: foto de vista de frente, foto perfil lateral izquierdo, foto perfil lateral derecho y foto vista superior. Deberán ser tomadas de cuerpo entero, indicando fecha de la toma, y de buena calidad y resolución	**12.1.** Se presenta carpeta digital en OneDrive la cual cuenta con los respectivos soportes de cada animal albergado en Centro Custodia (carpetas digitales por cada paciente), así como carpetas individuales de los soportes de cada obligación del contrato (para los casos que aplica); con las respectivas actualizaciones que se van sutiendo.	**12.1.1.** Carpeta digital OneDrive diseñada para guardar toda la evidencia solicitada, dentro de la cual a su vez se anexa registro fotográfico que sirve de apoyo para evidenciar cada actividad
13. El contratista deberá, En caso de peleas entre animales, laceraciones, o demás circunstancias que requieran atención medico veterinaria prestar los servicios a través de un médico veterinario con tarjeta profesional avalada por COMVEZCOL o la fecha en la que se presente el incidente. Antes de proceder a la atención es necesario avisar a la supervisión del contrato con el fin de ser avalados los costos y el alcance de la atención.	En el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta ningún tipo de peleas y/o circunstancia de la connotación descrita en la presente obligación, que requería atención.	**NO aplica**
14 El contratista deberá, cuando por condiciones médicas el animal requiera toma de exámenes de laboratorio, reportar a la supervisión del contrato la necesidad anexando la historia clínica junto con la argumentación médica de la necesidad. Esta solicitud debe ser registrada en un formato para exámenes de laboratorio para su respectiva aprobación. Los resultados de necropsia forense solo serán admitidos por envió de correo directo del prestador. Toda prueba diagnóstica realizada debe contar con su respectivo reporte, el cual deberá ser anexado a la historia clínica física y virtual.	**14.1.** Cada exámen paraclínico como exámenes de laboratorio o de imagenología, fueron justificados debidamente en la historia clínica en el espacio determinado en el formato de la misma para tal fin, indicando la necesidad de sus implementación y la orientación diagnóstica que se pretendía abordar. **14.2.** Se aporta en cada carpeta física y digital de historia clínica los respectivos soportes de los exámenes de laboratorio efectuados a cada paciente en que aplicó, que para el periodo comprendido del presente informe corresponde a las Historias clínicas: HC 10 (paciente Alaska), HC 11 (paciente Bruno), HC 18 (paciente Canelo) **14.3.** Se realiza prequirúrgo básico (Item 6.9), solicitado por la supervisión del contrato, a muestra aportada de paciente de nombre Copito (sin N° de historia Clínica de Custodia), proveniente de atención por consulta externa en consultorio de la Secretaría de Ambiente.	**14.1.1.** Historias clínicas con espacios de justificación de exámenes diligenciados para los casos que aplicó. **14.2.1.** Carpeta digital con exámenes de laboratorio asociados a cada historia clínica. **14.2.2.** Carpetas físicas con el expediente físico de cada animal, incluyendo historia clínica y soportes de resultados de exámenes. **14.3.1.** Resultado exámen de laboratorio de paciente de nombre Copito (remisión consulta externa)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GP-06-F04	
		VERSIÓN	1	
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	DD	MM	AA
		29	11	2018

15. El contratista deberá emitir los reportes sobre la evolución y pronóstico médico de cada uno de los animales que presenten condiciones de salud anómalas cuando sea requerido por la supervisión del contrato. Así como realizar los informes que sean requeridos por la supervisión en relación a casos particulares de animales bien sea de orden sanitario o comportamental.	**15.1.** Se realizó informe de canino de nombre Resorte con historia clínica N° HC 17 donde se relaciona descripción comportamental por parte del médico tratante, solicitado por el supervisor del contrato.	**15.1.1.** Informe paciente resortes CH17
16. El contratista deberá, realizar proceso de inmunización (aplicación de vacuna polivalente y/o parainfluenza) y desparasitación (interna y externa) a los individuos custodiados de acuerdo con la edad, estado clínico y sanitario, ajustándose a los lineamientos de la ficha técnica **Nota la desparasitación interna se debe realizar con productos de amplio espectro de calidad, validando la necesidad conforme a las opciones ofrecidas por la ficha técnica. Adicionalmente es necesario diligenciar completamente el respectivo cané de vacunación y desparasitación, este debe incluir el stickers de vacuna que contenga lote y fecha de vencimiento, fecha de aplicación, fecha de revacunación, médico que la aplica con tarjeta profesional y su respectivo sello. Así mismo debe incluir en el carnet, registro de microchip y se debe incluir una copia digital del carnet en la historia clínica virtual. La entrega del carnet en físico se realizará a la supervisión cuando sea requerido.**	**16.1.** Se realizó vacunación con vacuna polivalente y/o Traqueobronquitis Infecciosa Canina (Bordetella bronchiseptica) mas desparasitación interna y externa de cada animal apto de acuerdo con su edad y ficha técnica autorizada y se soportaron dichas atenciones en las respectivas historias clínicas	**16.1.1.** Historias clínicas físicas y virtuales **16.1.2.**Carnet de vacunas
17. El contratista deberá, mantener a los pacientes sospechosos y diagnosticados de enfermedad infectocontagiosa en una zona aislada de otros animales domésticos, esto con el fin de asegurar una adecuada bioseguridad.	**17.1.** Se ha mantenido al canino Bruno con N° HC 11, aislado de los demás caninos, el cual tiene problemas dermatológicos en tratamiento, asociado con ectoparásitos, a fin de minimizar riesgos de contagio.	**17.1.** Carpeta con evidencia audiovisual de zona de aislamiento:
18. El contratista deberá en caso de accidente, recaída, enfermedad, episodios de ataque a humanos o animales, pérdida, fallecimiento u otras eventualidades, informar inmediatamente a la supervisión. Adicionalmente deberá emitirse un reporte escrito detallado con la evidencia fotográfica del incidente, el cual debe ser enviado vía correo electrónico (al correo oficial de la dirección con copia a la supervisión) y ser reportado en el informe físico mensual	El periodo comprendido en el presente informe, NO se presenta ningún accidente, enfermedad, recaída, ataque a humanos, pérdida o fallecimiento.	No Aplica
19. El contratista deberá, Cuando se trate de animales recuperados de tratamientos previos por veterinarias externas, cumplir con las recomendaciones realizadas por profesionales en medicina veterinaria.	El periodo comprendido en el presente informe, NO se encuentran animales con tratamientos de médicos veterinarios externos	No Aplica
20. El Contratista deberá, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, determinar el número de animales aptos física y clínicamente para esterilización quirúrgica.	En el periodo comprendido en el presente informe no fue necesario aportar el informe de animales aptos para esterilización, por cuanto los animales no esterilizados presentes en albergue, no estaban proyectados para esterilización en este periodo	No Aplica
21. El contratista deberá, establecer el manejo postquirúrgico y la administración de los medicamentos indicados por el veterinario externo o cirujano una vez finalice el proceso de esterilización.	En el periodo comprendido en el presente informe no se ejecutó esta actividad por cuanto no se efectuaron esterilizaciones externas (ni gestionadas por la supervisión ni bajo la cobertura del contrato).	No Aplica
22. El contratista deberá, prestar el servicio de baño cosmético de los animales cuando sea requerido por la entidad, previo a procesos de adopción. Todo baño cosmético deberá ser autorizado por la supervisión del contrato.	En el periodo comprendido en el presente informe, no se ha requerido baño cosmético para ningún animal.	No Aplica
23. El contratista deberá, para animales con sospecha de problemas comportamentales bien sea de razas de manejo especial o no, realizar registros audiovisuales (videos con audio) periódicos (frecuencia definida por la supervisión), en diferentes momentos de sus rutinas, incluidos paseos, juegos, interacciones sociales y alimentación, donde se evidencie los patrones de conducta del mismo (videos con duración mínima de 45 segundos y máxima de 2min)	**23.1.** Durante el periodo comprendido en el presente informe, se realizaron diferentes registros en video del canino de nombre Ley con N° de Historia Clínica HC 05, el cual demostró diferentes episodios de agresividad intraespecífica intrasexual, especialmente hacia machos enteros. Se realiza aislamiento al canino Ley con HC 05 ya que presenta problemas de comportamiento debido a su raza y su entrenamiento violento, se hace videos donde se evidencia su agresividad así los machos enteros o alfas de grupo	**23.1.1.** Carpeta con registro de videos con evidencia del comportamiento del animal
24. El contratista deberá cuando se requiera, efectuar la realización de eutanasia y/o disposición de cuerpos por fallecimiento, para lo cual se deberá aportar el certificado de cremación, por paciente. Así mismo, deberá adjuntar y aportar foto con marca de fecha y hora del pesaje del cuerpo previo al proceso de congelamiento y/o entrega a la empresa recolectora. En la fotografía del pesaje deberá evidenciarse el cuerpo antes del embalaje, para su plena identificación.	Durante el periodo comprendido en el presente informe, no se presenta fallecimientos de ningún animal bajo custodia.	No Aplica

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOAGHA	CÓDIGO	GF-05-F04	
	VERSIÓN	1	
FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA	FECHA DE APROBACIÓN		
	DD	MM	AA
	29	11	2018

25. El contratista deberá, acatar las obligaciones en función del objeto de contrato, asimismo, la supervisión determinara cuando un animal está disponible para adopción, para tal fin el contratista deberá realizar las siguientes actividades para favorecer los procesos de adopción: Actividades de entrega de canino o felino en proceso de adopción: a) Entregar los animales en condiciones estables físicas, médicas y sanitarias b) Entregar una carpeta por animal adoptable que contenga: Resumen de historia clínica, hoja de recomendaciones para el adoptante con aclaraciones puntuales para el animal (de salud, comportamentales, manejo y rutinas), Carné de vacunación desparasitación. c) Los animales deben ser bañados, previo a la entrega a los adoptantes (validación con la supervisión).	**25.1.** Se organiza la información de cada animal en carpetas individuales por paciente (físicas y virtuales), marcadas con el número de HC y aportando al interior de cada una: Historia clínica original, carnet de vacunación con registro de desparasitación, stickers de microchip originales sobrantes, resumen de historia clínica y hoja de recomendaciones para el adoptante (de salud, comportamentales, manejo y rutinas), de los animales presentes a la fecha de corte del periodo reportado para el actual informe.	**25.1.1.** Dieciocho (18) Carpetas físicas (una por paciente) **25.1.2.** Dieciocho carpetas virtuales (una por paciente).
26. El contratista deberá hacer uso de la imagen corporativa dela Administración Municipal, en cada mención que haga de los servicios del presente contrato, así como en los documentos y formatos diseñados, previa aprobación del supervisor.	**26.1.** Se ha hecho el uso de la imagen de la administración municipal para entrega de formatos e informes requeridos.	**26.1.1.** Formatos Membreteados
27. El contratista deberá realizar y entregar a la SECRETARÍA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL- DIRECCIÓN DE PROTECCION ANIMAL un (1) informe mensual y uno (1) final de las actividades ejecutadas -por el contratista, -relacionando los respectivos soportes de las actividades ejecutadas. Mantener el archivo físico y digital de dichos soportes para cuando le sean requeridos por la supervisión del contrato. Al finalizar el contrato se deberán aportar todos los soportes en físico y digital a través de la entrega de una USB con los mismos.	**27.1.** Se entrega informe mensual requerido por la Secretaria de Ambiente y el supervisor del contrato, al correo suministrado	**27.1.1.** Informe de actividades agosto 2023. **27.1.2.** Soporte envío Correo entrega informe
28 El contratista deberá presentar hoja de costos por paciente, mensual y al final de la ejecución de contrato, con información financiera donde se registren los costos de cada servicio por animal; así como un análisis descriptivo del servicio prestado. Cada hoja de costos vendrá en formato Excel de forma individual por paciente, con información general del animal, identificación, foto del mismo y relación detallada de los ítems ejecutados, con sus respectivas cantidades, presupuesto ejecutado por animal y sumatorio total de los servicios. Dicha información será correlacionada y verificable a través de los soportes aportados, para tal fin y para el caso de las atenciones veterinarias, serán correlacionadas con la historia clínica, donde deberá estar debidamente descrita la necesidad, los medicamentos empleados con sus respectivos principios activos y nombres comerciales, dosis empleadas, presentación, vía de administración y frecuencia (lineamientos de la ficha técnica en ítem 2.2.)	**28.1.** Se aporta a la supervisión, archivo Excel con las hojas de costos de cada animal, la descripción de los ítems ejecutados y el cálculo total de los costos cobrados tanto por concepto de servicios veterinarios como por concepto de alojamiento, durante el periodo descrito para el presente informe	**28.1.1.** Archivo Excel con hojas de costos individuales por animal.
29. El contratista deberá garantizar que los alimentos, productos de limpieza, equipos reactivos de diagnóstico, medicamentos de uso humano y suplementos dietarios que se empleen para la prestación del servicio deben tener el respectivo registro INVIMA, según lo estipulado en la normatividad vigente.	**29.1.** Se aporta evidencia de medicamento de nombre FLUIMUCIL (N-Acetilcisteína) con registro IMVIMA y fecha de caducidad vigente.	**29.1.1.** .Evidencia fotográfica del medicamento con su respectivo registro INVIMA
30 El contratista deberá garantizar que los insumos y medicamentos de uso veterinario que se empleen para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro del ICA.	**30.1**.Todo medicamento y alimento de uso veterinario, que fue aplicado a los animales, cuenta con su respectivo registro ICA y fecha de caducidad vigente.	**30.1.1.** Evidencia fotográfica del registro ICA de los medicamentos empleados para la atención de los animales.
31. El contratista deberá garantizar que para el empleo de medicamentos de control especial (anestésicos), cumplir el requisito de contar con la Resolución de autorización de medicamentos de control especial, VIGENTE. expedida ante la autoridad competente.	**31.1.** El establecimiento veterinario que presta servicio de atención hospitalaria a los animales, se encuentra esperando la resolución requerida de autorización de compra y uso de medicamentos de control especial de parte del Fondo Nacional de Estupefacientes, trámite adelantado desde ante del inicio de ejecución del contrato; no obstante, el Ministerio de Salud ha tardado en emitir la respectiva respuesta. Se anexan soportes del trámite y su estado actual.	**3.1.1.** Documentos de solicitud ante el Fondo Nacional de Estupefacientes. **3.1.2.** Soporte de envío de solicitud de fecha 14-08-2023 **3.1.3.** Documento de respuesta parcial emitida por el FNE de fecha 24-08-2023.
32. El contratista dará el trato a los animales como seres sintientes (que no son cosas) por tanto recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los humanos.	**32.1.** En el marco del cumplimiento de esta obligación, se ha brindado trato digno hacia los animales custodiados, acogiéndose a los principios de Solidaridad, Protección y Bienestar Animal que establece la ley 1774 de 2016.	**32.1.1.** Evidencias audiovisuales del estado de los animales en diferentes momentos de permanencia en el lugar.
33. El contratista deberá contar con los protocolos y elementos de Bioseguridad, que garanticen la salubridad de los beneficiarios del Municipio.	**33.1.1** Se cuenta con todos los protocolos y elementos de bioseguridad para garantizar la salubridad de cada animal atendido.	**33.1.1.** Documento con protocolos de Bioseguridad **33.1.2.** Evidencia fotográfica de implementación de los protocolos de bioseguridad
34. Las demás actividades asignadas por el supervisor para el cumplimiento del contrato.	Para el periodo comprendido en el presente contrato no fue requerido por parte de la supervisión, actividades Complementarias.	No Aplica

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER DURÁN
Contratista

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificación de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

JOSE DIEGO RODRIGUEZ ROJAS
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL
Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal
Supervisor

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

En el marco de ejecución del contrato 4022-2023, a continuación, se presentan las actividades realizadas para el periodo comprendido entre el 11 al 31 DE AGOSTO de 2023

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 1. El contratista deberá, Prestar los servicios integrales de custodia *y* manutención para los caninos *y* felinos remitidos por la Dirección de Desarrollo Rural *v* Protección Animal. Él centro de custodia deberá prestar el servicio (veinticuatro) 24 horas, los (siete) 7 días de la semana, tanto para atención hospitalaria como para alojamiento y albergue, contando con las instalaciones y equipos requeridos para dar alcance al objeto del contrato. Aportar concepto sanitario favorable del establecimiento donde se prestarán los servicios del presente contrato	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actividades:** Alojamiento, cuidados, alimentación **Productos: Cuartos, sala de consulta, Planillas de aseo**
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Cada canino y felino rescatado bajo este contrato cuenta con Desayuno salida a corrales en grama para hacer necesidades fisiológicas y socialización interespecífica. Ingreso a cuartos con distractores como Kong, exploración, zona segura Actividad recreativa: paseos de 20 o 30 minutos, persecución y caza: juego con pelota, juego con frisbies, juego con mordedores, caminata exploratoria, juegos de obstáculos, habituación al agua Almuerzo para los jóvenes y chicos, bocado para los adultos, refuerzo en acudir al llamado franja de descanso en cuartos con distractores, zona segura Socialización interespecífica Ingreso a cenar y última vuelta para necesidades fisiológicas ingreso a dormitorios
REGISTRO FOTOGRAFICO	

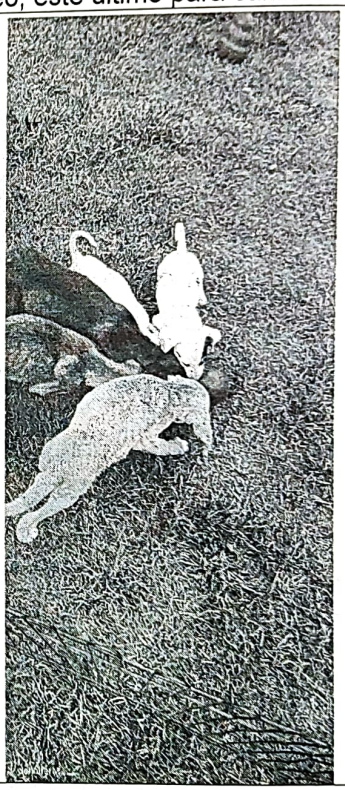
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 2. El contratista deberá, Alojar a los caninos y felinos durante el tiempo requerido por la Secretaria de Ambiente, Minas Desarrollo Rural y Protección Animal Dirección de Desarrollo Rural y Protección Animal asegurando condiciones de bienestar *y* condiciones sanitarias adecuadas, incluyendo alimentación, espacio físico segmentando los espacios, de acuerdo con el sexo, características de comportamiento, cachorros, hembras gestantes *y* lactantes, que minimicen riesgos sanitarios y que favorezcan confort y expresiones de comportamiento natural. Se debe asegurar aseo, socialización, recreación y paseo, este último para caninos.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actividades:** Paseos y recreación **Productos:**
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Todo los grupos se encuentran separados contamos con corrales para machos dominantes, corral para madres gestantes, lactantes y un corral para cachorros y caninos joven

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

2

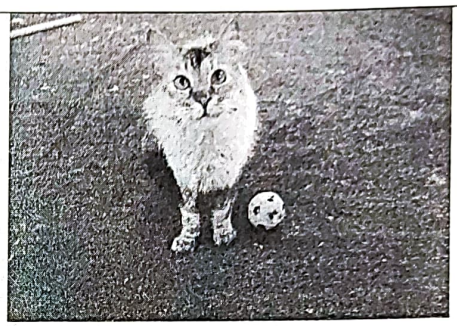
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 2. El contratista deberá, Alojar a los caninos y felinos durante el tiempo requerido por la Secretaria de Ambiente, Minas Desarrollo Rural y Protección Animal Dirección de Desarrollo Rural y Protección Animal asegurando condiciones de bienestar *y* condiciones sanitarias adecuadas, incluyendo alimentación, espacio físico segmentando los espacios, de acuerdo con el sexo, características de comportamiento, cachorros, hembras gestantes *y* lactantes, que minimicen riesgos sanitarios y que favorezcan confort y expresiones de comportamiento natural. Se debe asegurar aseo, socialización, recreación y paseo, este último para caninos.	
REGISTRO FOTOGRAFICO	  

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 3. El contratista deberá, para el caso de los 'felinos contar con una gatera cerrada *y* segura que cuente con mobiliario específico para la especie que permita el esparcimiento de los mismos. Realizar la limpieza, lavado *y* desinfección diaria de las áreas de alojamiento para caninos *y* felinos mínimo dos veces al día. La desinfección debe emplear sustancias que permitan generar un adecuado control de virus, bacterias *y* hongos que puedan estar presentes en el área. Los procesos de desinfección deben ser realizados sin que afecten la integridad de los animales allí alojados. Se deberá aportar las minutas de atención de los animales, que incluya alimento proveído, horarios de alimentaci6n, racionaría, rutinas de aseo y desinfección de alojamientos.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actividades:** cuidado, alimentación, alojamiento **Productos: MINUTA, GATERA y ARENERO**

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
Info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

DESCRIPCION ACTIVIDAD	Gatera adecuada de 6 metros por 4 metros, separando los lugares para su esparcimiento y juego, descanso, alimentación y eliminación, diferenciación de alturas con mobiliario, monitoreo continuo con cámaras y presencia, aseo diario de areneras
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

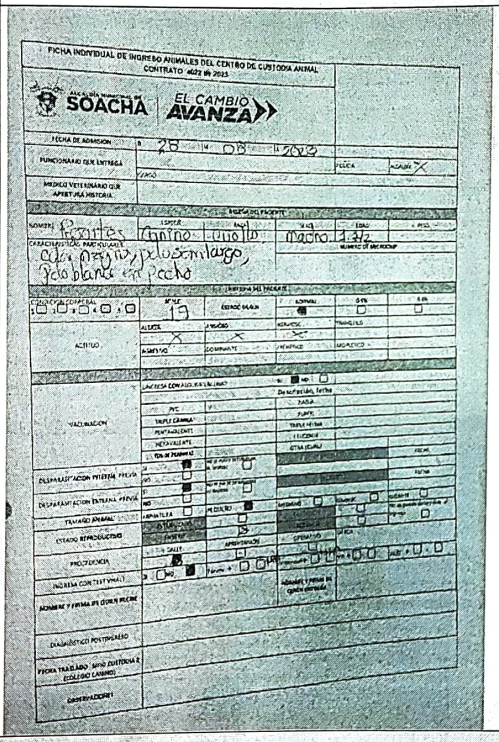
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 4. El contratista deberá garantizar la experiencia, formación e idoneidad del equipo de médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas, técnicos y/o auxiliares veterinarios *y* demás personal operativo. Las hojas de vida del personal que acrediten estas condiciones, deben serán entregadas al supervisor del contrato para su revisión y aprobación, así como el certificado de antecedentes ético disciplinarios de COMVEZCOL para el caso de los profesionales médicos veterinarios y/o zootecnistas, al inicio de la ejecución del contrató y cada que seré requiera un servicio 'especializado que se amerite acreditar la idoneidad técnica.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: consulta médica, consulta etológica Productos: Médico Veterinario, etólogo, hoja de vida del personal capacitado para cada servicio necesario
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Contamos Atención medica veterinaria, atención de etología las 24 horas del día y contamos con todo el personal capacitado para dichas actividades
REGISTRO FOTOGRAFICO	

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

4

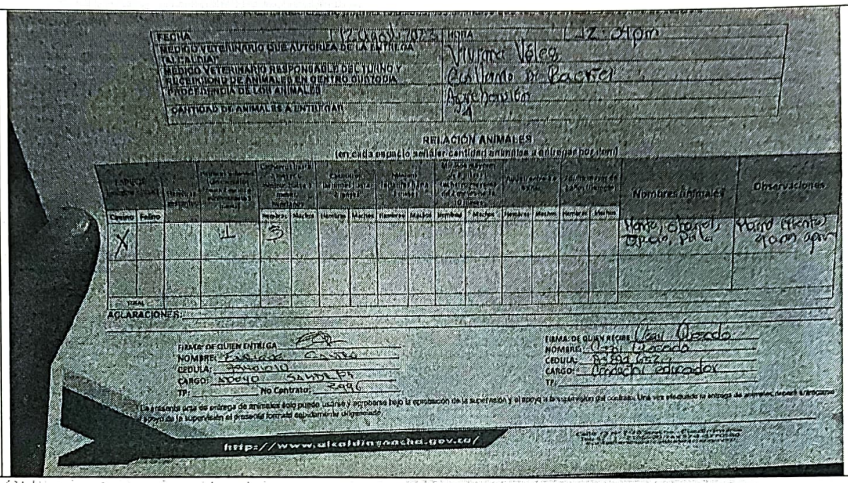
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 5. El contratista deberá diligenciar los formatos de la recepción *y* salida de caninos *y* felinos del centro de custodia, así como las fichas individuales de ingreso, los cuales serán aportados por la supervision del contrato.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actividades** llenar las planillas respectivas
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se diligencia en cada recepción los formatos aportados por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el que corresponde a cada evento
REGISTRO FOTOGRAFICO	 FICHA INDIVIDUAL DE INGRESO ANIMALES DEL CENTRO DE CUSTODIA ANIMAL CONTRATO 4022 de 2023 SOACHA EL CAMBIO AVANZA

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 6 El contratista deberá contar con los formatos y estos deberán ser firmados por la persona que recepciona al animal en el centro de custodia y la persona designada por la Dirección que autoriza su ingreso.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actividades:** **Productos:** Formatos asignados para cada recepción
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se diligencia en cada recepción los formatos aportados por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta el que corresponde a cada evento

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

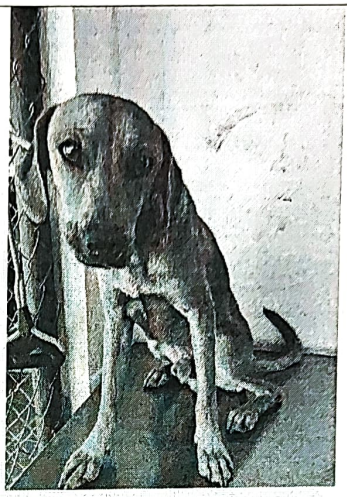
REGISTRO FOTOGRAFICO	

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 7 El contratista deberá, una vez ingresado el animal al dentro de custodia, realizar la consulta general del animal cuando sea requerida por la entidad y realizar apertura de historia clínica. La información debe ser consignada en la historia clínica del paciente, en formato aportado por la supervisión	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades Consulta general Productos: Apertura historia clínica
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Después de la recepción de cada animal se realiza su respectiva consulta y apertura de historia clínica para validar el estado de salud de cada animal

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

REGISTRO FOTOGRAFICO	 

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 8

8. El contratista deberá garantizar que el diligenciamiento de la historia clínica debe ser completo desde su apertura *y* deberá mantenerse actualizada con los eventos tanto de salud física coma comportamentales *y* los demás lineamientos establecidos en la ficha técnica. Si el contratista requiere llevar una historia clínica propia de su establecimiento, deberá aportar a la cuenta de cobro, copia de la misma *y* deberá coincidir su información consignada en la historia clínica original del Municipio

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actividades**: 1. Historias clínicas originales del municipio 2. historias clínicas del centro de custodia **Productos:**
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se hace diligenciamiento de historias clínicas y actualización de acuerdo con cada evento que lo requiera como cambio en su comportamiento o estado da salud entre otras
REGISTRO FOTOGRAFICO	

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 9

El contratista deberá, implantar microchip en la región de la nuca a todo animal que ingrese al centro de custodia con el fin de establecer un número único de identificación. En caso de cachorros, realizarlo posterior a los 2 meses de edad o cuando haya superado las 3kg de peso. Contar mínima con 4 stickers con adhesivos originales con el número de microchip, las cuales se deberán adherir en: formato original de la alcaldía de acta de entrega del animal, historia clínica alcaldía, carnet de vacunación. Los sobrantes deberán ser entregados a la supervision

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

(mínima un sobrante original). La implantación se debe hacer de manera inmediata al ingreso del animal al servicio de Custodia y su registro y pegado de adhesivos debe hacerse de forma inmediata en todos las formatos y lo documentos señalados conforme se van aperturando.

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	**Actividades:** Implantación de Microchip **Productos:** Microchip
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se ha hecho implantación de microchip inmediata de cada canino y felino rescatado para su debida identificación, y dejando una copia de su sticker en historia clínica, carnet de vacunas y documento necesario
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 10

El contratista deberá realizar una base de datos detallada incluyendo cada animal ingresado que contenga: Nombre, reseña (sexo, raza, color, edad al ingreso),numero de microchip, fecha de ingreso, diagnostico al ingreso, fecha de salida, motivo de salida, días de permanencia, manteniéndola debidamente actualizada para consulta cuando sea requerida por la supervision del contrato.

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Base de datos Planilla
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se actualiza base de datos con todas las características de todos los animales ingresados y egresados dentro del presente contrato

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

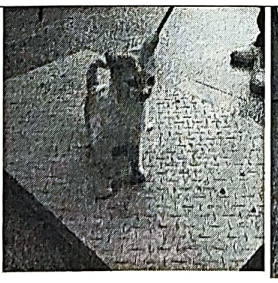
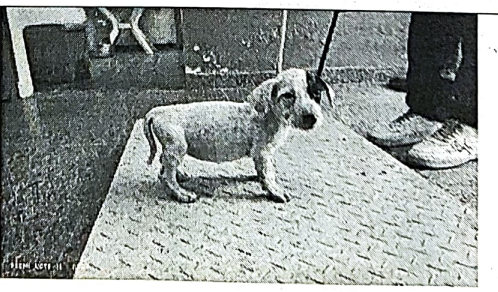
REGISTRO FOTOGRAFICO

	FECHA INGRESO	FECHA DE SALIDA	NOMBRE	N° HISTORIA	ESPECIE	RAZA	SEXO	PESO LLEGA	COLOR	MICHOCHIP
1	11/8/2023	CONTINUA	PALOMA	HC 01	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	19,4 KG	BLANCA	900113001753313
1	11/8/2023	CONTINUA	SPIRILU	HC 02	CANINO	MESTIZO	MACHO	11,9 KG	AMARILLO QUEMADO	900113001753301
1	11/8/2023	CONTINUA	TONY	HC 03	CANINO	MESTIZO	MACHO	19,9 KG	BLANCO AMARILLO	900113001753304
1	11/8/2023	CONTINUA	LUCAS	HC 04	CANINO	MESTIZO	MACHO	20,4 KG	AMARILLO QUEMADO	900113001753320
1	11/8/2023	CONTINUA	LEY	HC 05	CANINO	MESTIZO	MACHO	20 KG	AMARILLO PASTEL	900113001753316
1	11/8/2023	CONTINUA	MENTA	HC 06	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	10 KG	NEGRA	978101084142513
1	11/8/2023	CONTINUA	SHANEL	HC 07	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	1,9 KG	NEGRA CON BLANCO	NO TIENE
1	11/8/2023	CONTINUA	PERLA	HC 08	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	2,4 KG	AMARILLA	NO TIENE
2	11/08/202	CONTINUA	TOPASIO	HC 09	CANINO	MESTIZO	MACHO	2,3 KG	CASTAÑO	NO TIENE
2	23/8/2023	CONTINUA	ALASKA	HC 10	FELINO	MESTIZO	HEMBRA	3,1 KG	GRIS BLANCO	900113001753308
2	23/8/2023	CONTINUA	BRUNO	HC 11	CANINO	MESTIZO	MACHO	16,6 KG	NEGRO	978101084143142
2	26/8/2023	CONTINUA	FELIX	HC 12	FELINO	MESTIZO	MACHO	1,8 KG	AMARILLO BLANCO	900113001753312
2	26/8/2023	CONTINUA	MONA	HC 13	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	10,4 KG	BLANCO AMARILLO	900113001753307
2	26/8/2023	CONTINUA	LUCAS	HC 14	CANINO	MESTIZO	MACHO	1,1 KG	BLANCO	NO TIENE
2	26/8/2023	CONTINUA	LUNA	HC 15	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	1,2 KG	BLANCO	NO TIENE
2	28/8/2023	6/9/2023	SHAIRA	HC 16	CANINO	MESTIZO	HEMBRA	12,8 KG	NEGRA	978101084143294
2	28/8/2023	6/9/2023	RESORTE	HC 17	CANINO	MESTIZO	MACHO	8,9 KG	NEGRO GRIS	978101084143128
3	28/8/2023	CONTINUA	CANELO	HC 18	CANINO	MESTIZO	MACHO		CANELA	900250008044407
3	1/09/2023	05/08/202	[illegible] - PA	HC 19	CANINO	MESTIZO	HEMBRA		GRIS	

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 11

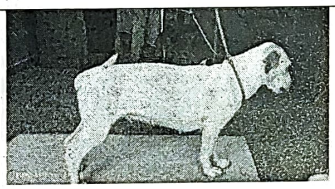
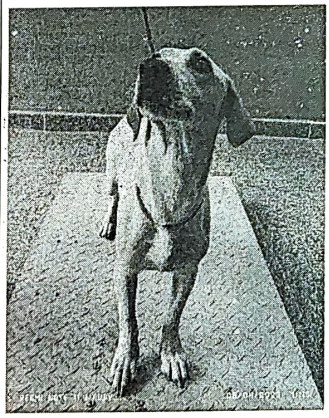
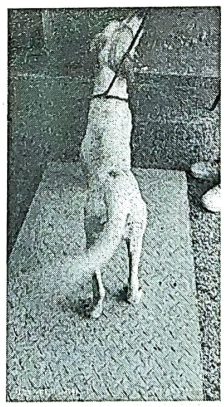
El contratista deberá realizar pesajes periódicos de todos los animales albergados en el centro de custodia (incluyendo cachorros), cada 15 días o menos según requerimiento de la supervision y consignar dicho pesaje en la historia clínica. Aportar carpeta digital con evidencia fotografica de cada pesaje realizado, donde se evidencie fecha y hora y se pueda identificar el animal visualmente en dicho proceso

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: pesajes periódicos Productos: bascula, planillas, carpeta digital CONTRATODESOACHA
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se ha realizado pesajes periódicos desde la llegada de cada animal para tener control de su evolución y fotos de los mismo para tener soporte de ello y así mismo poder tener la ración adecuada de cada animal
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 12 El contratista deberá presentar carpeta digital para cada informe de pago con registro fotográfico de los animales ingresados al centro de custodia así: fotos al ingreso de cada paciente y fotos periódicas, las cuales deberán ser tomadas en las fechas de cada pesaje. Cada toma deberá contar coma mínimo con 4 registros fotográficos de: foto de vista de frente, foto perfil lateral izquierdo, foto perfil lateral derecho y foto vista superior. Deberán ser tomadas de cuerpo entero, indicando fecha de la toma, y de buena calidad y resolución	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Realizar carpeta digital de fotografías carpeta digital CONTRATODESOACHA
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se presenta carpeta digital en onedrive para tener evidencia desde su llegada y evolución de cada uno de los animales ingresados al centro de custodia
REGISTRO FOTOGRAFICO	   

ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACION 13 El contratista deberá, En caso de peleas entre animales, laceraciones, o demás circunstancias que requieran atención medico veterinaria prestar los servicios a través de un médico veterinario con tarjeta profesional avalada por COMVEZCOL a la fecha en la que se presente el incidente. Antes de proceder a la atención es necesario avisar a la supervision del contrato con el fin de ser avalados los costos y el alcance de la atención

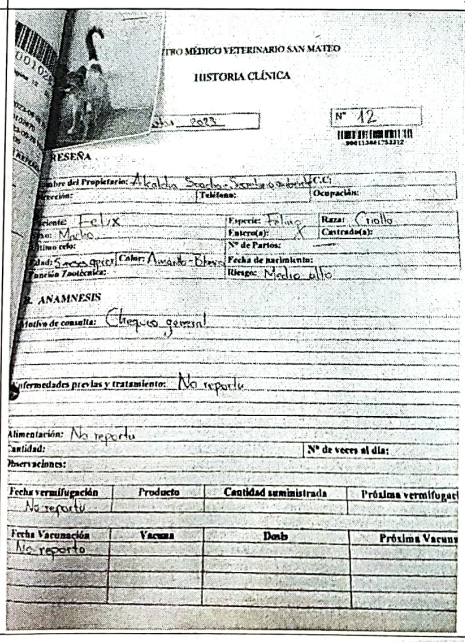
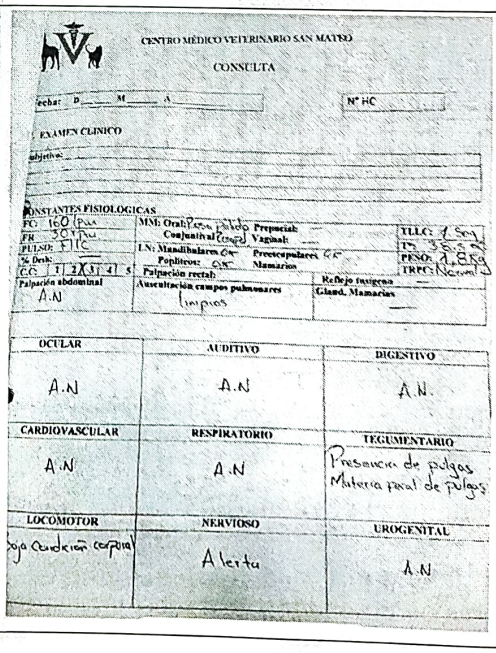
ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

10

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Atención médico veterinario Atención oportuna
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Hasta la ejecución de dicho contrato no se presenta ningún tipo de peleas y ninguna circunstancia que requerida atención
REGISTRO FOTOGRAFICO	No existen a la fecha

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 14 El contratista deberá, cuando por condiciones médicas el animal requiera toma de exámenes de laboratorio, reportar a la supervision del contrato la necesidad anexando la historia clínica junta con la argumentación medica de la necesidad. Esta solicitud debe ser registrada en un formato para exámenes de laboratorio para su respectiva aprobación. Los resultados de necropsia forense solo serán admitidos por envió de correo directo del prestador. Toda prueba diagnóstica realizada debe contar con su respectivo reporte, el cual deberá ser anexado a la historia clínica física Y. Virtual	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Exámenes de laboratorio Muestras de sangre, fluidos, piel, tejidos
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se ha reportado y pedía autorización de todo tipo de examen de laboratorio, al igual dejando copia de su historia y examen de laboratorio junto a su historia clínica
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

11

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 15

15 El contratista deberá emitir los reportes sobre la evolución y pronostico medico de cada uno de los animales que presenten condiciones de salud an6malas cuando sea requerido por la supervision del contrato. Así como realizar los informes que sean requeridos por la supervision en relación a casos particular es de animales bien sea de orden sanitario o comportamental

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Reporte de evolución Productos: Planilla de reporte
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se realizó informe de resorte con historia clínica HC 17 donde se relaciona todo su comportamiento y descripción etología del médico tratante solicitado por el supervisor del contrato
REGISTRO FOTOGRAFICO	

FICHA DE RECEPCION Y EVOLUCION

FECHA DE INGRESO: 28 DE AGOSTO DE 2023

Especie: Canino. Sexo: Macho. Nombre: Resorles Edad: años. Raza: mestizo

Reseña recibida por la Secretaría de Medio Ambiente:

Resortes: animal de procedencia desconocida, presuntamente de calle, que fue entregado a un predio (bodega de la alcaldía), por funcionarios de la alcaldía que trabajan en calle. lo dejaron en ese predio sin validar con nosotros si lo podíamos recibir hace casi un año, como no había donde llevarlo, lo acogieron los vigilantes de ese predio y quedó acompañando a otro canino de cuadra de allí teniendo acceso a la calle y al predio. Comida casera que le llevaban los vigilantes en la medida de sus posibilidades, concentrado cuando se pudiera. Atendido con desparasitaciones, vitaminas y vacunas por parte de la secretaría de Ambiente como perro de cuadra. Intermitencia en problemas dermatológicos. poca ganancia de peso igual su calidad nutricional no era muy buena.

Se retiró del lugar y se llevó a donde don Enrique como hogar de paso, desde el 13 de julio de 2023, donde ya se pudo evidenciar que es desconfiado, retraído a la manipulación, solo hasta que establece vínculo.

En el hogar de paso se evidenció que no permite aproximación de otros caninos, no socializa, asume posturas de miedo, huye ante la presencia de otros animales, sobre todo si don Enrique intenta coger el otro animal, se pone ansioso (no agresivo) Para la comida: concentrado no come a gusto, debía hacerse un ritual para proveérselo, primero enseñándoselo con pocos granos, el, pero los esconde y luego cuando don Enrique coge el concentrado (simulando que él lo consume) se aproxima y lo pide. Lo mismo no pasa con comida de sal, la cual si come más a gusto y sin tanto ritual

Desde su llegada se hace evaluación de comportamiento que anexamos a continuación

31 de septiembre de 2023, ETOGRAMA CANINOS DE CALLE O APREHENDIDOS (Anexo)

INFORME DE COMPORTAMIENTO

De acuerdo con descripción de los antecodentes de comportamiento se realizó la evaluación con los siguientes rasgos: (Anoxo)

Vinculo/Apego: El canino no reacciona positivamente ante el acercamiento de las personas en general, no presenta respuesta animada a la persona que lo alimenta y conoce, ni tampoco a las personas que se acercan con estímulos apetitosos, mucho menos si son extrañas

Socialización: el canino se muestra apático al acercamiento interespecífico, reacciona con postura de miedo cuando otro canino invade su zona de tolerancia (50 cm), no muestra interés por conocer los demás caninos, incluso cuando se encuentra sin acompañamiento de personas.

Aprendizaje: no muestra interés por ningún objeto o alimento en específico, proporcionado por la persona que lo alimenta y mucho menos con personas desconocidas, por tanto, no permite el encuentro de un motivador para aprender, conoce su nombre sin acudir al llamado.

Exploración: escasa reacción a salir de la zona de seguridad permanece expectante en espacios abiertos sin intentar el conocimiento de su entorno, baja reacción a estímulos apetitivos como hígado seco o salchichón de pollo

Agresividad: no presenta una respuesta agresiva, su respuesta esta abercada más por el miedo y podrá responder solo si ve amenazada su zona de tolerancia.

Miedo: evita estar cerca a los estímulos fuertes como: acercamiento rápido, ruido, persona desconocida o canino de mayor tamaño. En los paseos sale muy alerta y reacciona con huida ante carros o motos, tolera las personas caminando y las que van en bicicleta.

Diagnostico comportamental: miedo a lo desconocido

Tratamiento comportamental:

Habituación general a estímulos externos.

Ingreso a sistema social interespecífico

Paseos para generar vínculo con las personas

Alimentación en rutinas de 7 am y 5 pm tomando una tercera parte para estimular el aprendizaje y el sistema exploratorio

Habituación a ruidos fuertes y en calle con la presencia de carros y motos

La respuesta a los estímulos antenores durante su estadía hasta el 6 de septiembre fue positiva, es un animal muy noble y cariñoso que demanda afecto

Médico tratante,

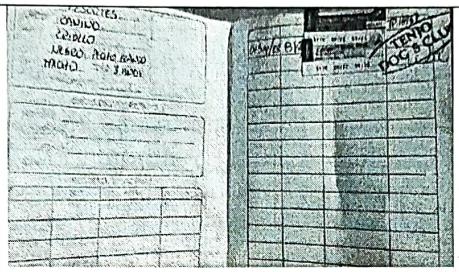
Guillermo Francisco De Backer Duran

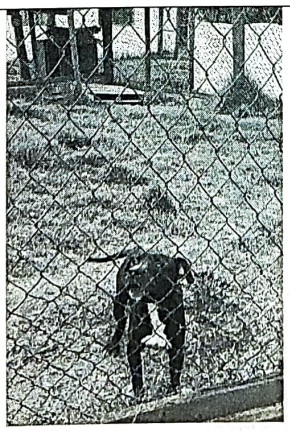
ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 16

El contratista deberá, realizar proceso de inmunización (aplicación de vacuna polivalente y/o para influenza) y desparasitación (interna y externa) a los individuos custodiados de acuerdo con la edad, estado clínico y sanitario, ajustándose a los lineamientos de la ficha técnica **Nota** la desparasitación interna se debe realizar con productos de amplio espectro de calidad, validando la necesidad conforme a las opciones ofrecidas por la ficha técnica. Adicionalmente es necesario diligenciar completamente el respectivo carnet de vacunación y desparasitación, este debe incluir el sticker de vacuna que contenga lote y fecha de vencimiento, fecha de aplicación, fecha de revacunación, médico que la aplica con tarjeta profesional y su respectivo sello. Así mismo debe

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

incluir en el carnet, registro de microchip y se debe incluir una copia digital del carnet en la historia clínica virtual. La entrega del carnet en físico se realizará a la supervisión cuando sea requerido.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Aplicación de vacunas y desparasitaste Productos: vacunas y desparasitaste
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se realiza vacunación con polivalente y/o influencia más desparasitación interna y externa de cada animal de acuerdo con su edad y ficha técnica autorizada
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 17 El contratista deberá, mantener a los pacientes sospechosos *y* diagnosticados de enfermedad infectocontagiosa en una zona aislada de otros animales domésticos, esto con el fin de asegurar una adecuada bioseguridad.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: aislamiento de pacientes infectocontagiosos Productos: Zona de aislamiento para infectocontagiosos
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se ha mantenido al canino bruno con HC 11 aislado de los demás caninos para evitar contagio de la alopecia y dermatitis que padece por contagio de pulgas, en este lugar ya se encuentra en recuperación
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 18 El contratista deberá en caso d accidente, recaída, enfermedad, episodios de ataque a humanos o animales, perdida, fallecimiento u otras eventualidades, informar inmediatamente a la supervisión. adicionalmente deberá emitirse un reporte escrito detallado con la evidencia fotografica del incidente, el cual debe ser enviado vía correo electrónico (al correo oficial de la dirección con copia a la supervision) y ser reportado en el informe físico mensual	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Cumplir con las recomendaciones veterinarias previas Productos: Recomendaciones veterinarias previas
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Hasta le ejecución de dicho contrato no se presenta ningún accidente, enfermedad, recaída o ataque a humanos
REGISTRO FOTOGRAFICO	**NO se presenta ningún tipo de incidente**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 19 El contratista deberá, Cuando se trate de anímales recuperados de tratamientos previos por veterinarias externas, cumplir con las recomendaciones realizadas por profesionales en medicina veterinaria	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Cumplir con las recomendaciones veterinarias previas **Productos: Recomendaciones veterinarias previas**
DESCRIPCION ACTIVIDAD	No se encuentran animales con tratamientos de médicos veterinarios externos
REGISTRO FOTOGRAFICO	**No se presenta recomendaciones externas**

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 20 El Contratista deberá, Cuando sea requerido por el supervisor del contrato, determinar el número de animales aptos física y clínicamente para esterilización quirúrgica	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Productos: Informe de salud y comportamental
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Hasta la ejecución del contrato no se programado esterilizaciones por bajas condiciones de salud de los animales bajo custodia

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

REGISTRO FOTOGRAFICO	No se programa ningún canino para esterilización

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 21 El contratista deberá, Establecer el manejo postquirúrgico y la administración de los medicamentos indicados por el veterinario extremo o cirujano una vez finalice el proceso de esterilización	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Productos: Administración de Medicamento
DESCRIPCION ACTIVIDAD	No se encuentran animales con tratamientos de médicos veterinarios externos
REGISTRO FOTOGRAFICO	No se presenta aun manejo postquirúrgico

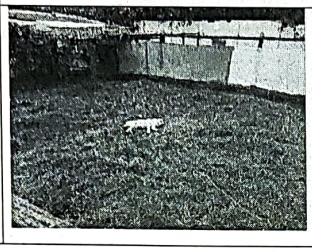
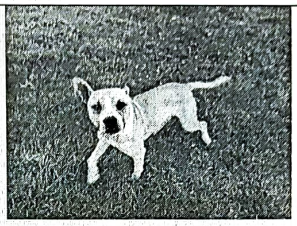
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 22 El contratista deberá, prestar el servicio de baño cosmético de los animales cuando sea requerido por la entidad, previo a procesos de adopción. Todo baño cosmético deberá ser autorizado por la supervision del contrato	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Productos: Baños cosméticos
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Desde la ejecución del contrato no se ha requerido baño cosmético para ningún animal ya que sus condiciones de higiene son normales
REGISTRO FOTOGRAFICO	No se prestan aun baños

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 23 El contratista deberá, para animales con sospecha de problemas comportamentales bien sea de razas de manejo especial o no, realizar registros audiovisuales (videos con audio) periódicos (frecuencia definida por la supervisión), en diferentes momentos de sus rutinas, incluidos paseos, juegos, interacciones sociales y alimentaci6n, donde se evidencie los patrones de conducta de mismo (videos con duraci6n mínima de 45 segundos y máxima de 2min)	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Productos :Grabación de videos de cada animal que se encuentre con patrones de conducta

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se realiza aislamiento al canino Ley con HC 05 ya que presenta problemas de comportamiento debido a su raza y su entrenamiento violento, se hace videos donde se evidencia su agresividad así los machos enteros o alfas de grupo
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 24

24 El contratista deberá, cuando se requiera efectuar la realización de eutanasia y/disposición de cuerpos por fallecimiento, para lo cual se deberá aportar el certificado de cremaci6n, por paciente. Así mismo, deberá adjuntar y aportar foto con marca de fecha y hora del pesaje del cuerpo previo al proceso de congelamiento y/o entrega a la empresa recolectora. En la fotografía del pesaje deberá evidenciarse el cuerpo antes del embalaje, para su plena identificación

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Eutanasia y fallecimientos
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Dentro del periodo de ejecución de este contrato no se presenta fallecimientos de ningún animal bajo custodia
REGISTRO FOTOGRAFICO	**No se presentan fallecimientos**

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 25

25 El contratista deberá, acatar las obligaciones en función del objeto de contrato, asimismo La supervision determinara cuando un animal está disponible para adopción, para tal fin el contratista deberá realizar las siguientes actividades para favorecer los procesos de adopción: Actividades de entrega de canino o felino en proceso de adopción
a) Entregar los animales en condiciones estables físicas, médicas y sanitarias
b) Entregar una carpeta por animal adoptable que contenga: Resumen de historia clínica Hoja de recomendaciones para el adoptante con aclaraciones puntuales para el animal (de salud, comportamentales, manejo y rutinas) Carne de vacunación desparasitación
c) Los animales deben ser bañados, previo a la entrega a los adoptantes (validación con la supervision).

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Supervisión detalla de cada animal

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

	Productos: Resumen de historias clínicas
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se realiza análisis detallado de cada animal tanto como su estado de salud como comportamental para determinar si se encuentran aptos para adopción
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 26

El contratista deberá hacer uso de la imagen corporativa dela Administración Municipal, en cada mención que haga de los servicios del presente contrato, así como en los documentos *y* formatos diseñados, previa aprobación del supervisor

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Formatos Membretados Productos: Logo de municipio
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se ha hecho el uso de la imagen de la administración municipal para entrega de informes y comunicados solicitados por el supervisor
REGISTRO FOTOGRAFICO	**ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES**
SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL |

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 27

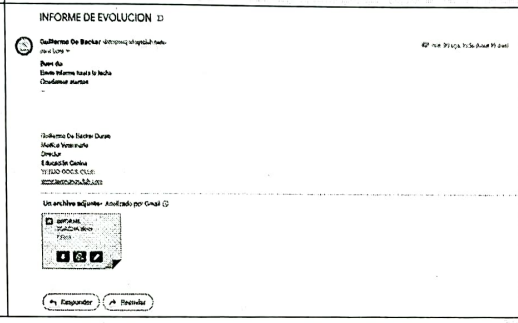
El contratista deberá realizar y entregar a la SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCION ANIMAL-DIRECCIONDE PROTECCION ANIMAL un (1) informe mensual y uno (1) final de las actividades ejecutadas ·por el contratista, •relacionando los respectivos soportes de las actividades ejecutadas. Mantener el archive físico y digital de dichos soportes para cuando le sean requeridos por la supervisión del contrato. Al finalizar el

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

contrato se deberán aportar todos los soportes en físico y digital atreves de la entrega de una USS con los mismos.

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Correos Productos: Correos enviados a la secretaria de ambiente
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se entrega informe mensual requerido por la Secretaria de Ambiente y el supervisor del contrato, al correo suministrado
REGISTRO FOTOGRAFICO	

ACTIVIDADES REALIZADAS
OBLIGACION 28 El contratista deberá presentar hoja de costos por paciente, mensual y al final dela ejecución de contrato, con información financiera donde se registren los costos de cada servicio por animal; así como un análisis descriptivo del servicio prestado. Cada hoja de costos vendrá en formato Excel de forma individual por paciente, coninformaci6n general del animal, identificación, foto del mismo y relación detallada de los items ejecutados, con sus respectivas cantidades, presupuesto ejecutado por animal. Y sumatorio total de los servicios. Dicha informaci6n será correlacionada y verificable a través de los soportes aportados, para tal fin y para el caso de las atenciones veterinarias, serán correlacionadas con la historia clínica, donde deberá estar debidamente descrita la necesidad, los medicamentos empleados con sus respectivos principios activos y nombres comerciales, dosis empleadas, presentación, via de administración y frecuencia (lineamientos de la ficha técnica en item 2.2.)

ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Alimentación de base de datos Productos Base de datos
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se ha realiza en formato Excel con hojas de costos de cada individual con sus respectivos item y información requerida debidamente descrita
REGISTRO FOTOGRAFICO	

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

HC 01

NOMBRE	PALOMA
HC	01
ESPECIE	CANINO
EDAD	
PESO	19,4 KG
MICROCHIP	900113001753313

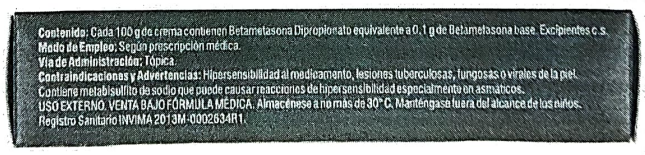


FECHA INICIAL	FECHA FINAL	PROCEDIMIENTO	ITEM	DIAS / UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CENTRO
11/8/2023	11/8/2023	Consulta general medico veterinario para caninos o felinos con sus controles médicos incluidos en diferentes fechas (para consulta externa)	2,3	1	$ 71.400	$ 71.400	SAN MATEO Y TENJO DOGS CLUB
11/8/2023	11/8/2023	Implantación de microchip	2,1	1	$ 41.650	$ 41.650	SAN MATEO
11/8/2023	31/8/2023	Alojamiento por día solar para adultos CANINOS SIN alimentación	1,8	22	$ 40.460	$ 890.120	TENJO DOGS CLUB
11/8/2023	11/8/2023	Antihelmíntico suspensión para administración oral, a base de Pirantel pamoato	7,13	4	$ 5.712	$ 22.848	SAN MATEO
11/8/2023	11/8/2023	Desparasitante externo contra pulgas, garrapatas y ácaros de la sarna perros de 10 kg a 20 kg	7,16	1	$ 27.370	$ 27.370	SAN MATEO
11/8/2023	11/8/2023	Administración de alimentos o medicamentos vía enteral directa o por sonda oral o nasogástrica SIN medicamentos y/o suplemento dietario(TRATAMIENTO ANTIOXIPAL)	10,1	18	$ 15.470	$ 278.460	TENJO DOGS CLUB
11/8/2023	11/8/2023	Amoxicilina (Trihidrato) 140 mg + Ácido Clavulánico 35 mg	10,6	1	$ 4.760	$ 4.760	TENJO DOGS CLUB

ACTIVIDADES REALIZADAS

OBLIGACION 29

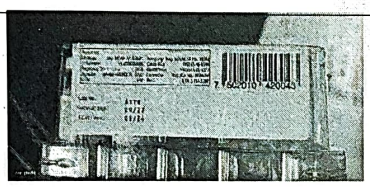
El contratista deberá garantizar que los alimentos, productos de limpieza, equipos reactivos de diagnóstico, medicamentos de uso humano y suplementos dietarios que se empleen para la prestación del servicio deben tener el respectivo registro INVIMA, según lo estipulado en la normatividad vigente.

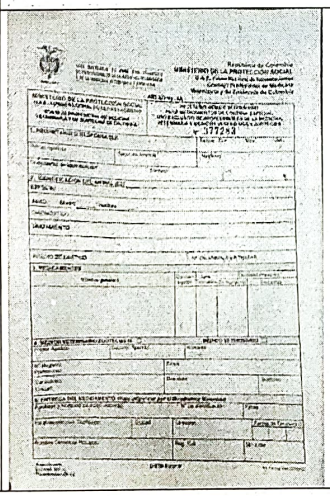
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Supervisión de medicamentos Productos: medicamentos
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se ha suministrado a cada animal alimento y medicamento registrado en INVIMA ya debidamente verificado
REGISTRO FOTOGRAFICO	

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

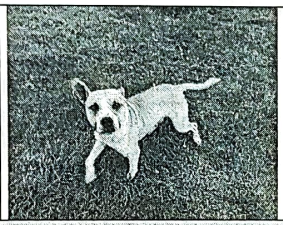
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 30 El centralista deberá garantizar que los insumos y medicamentos de uso veterinario que se empleen para la prestación, del servicio deben contar con el respectivo registro del ICA.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Supervisión de medicamentos Productos: Verificación del respectivo registro
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Todo medicamento usado con los animales cuenta con su registro ICA
REGISTRO FOTOGRAFICO	 

ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 31 El contratista deberá garantizar que para el empleo de medicamentos de control especial (anestésicos), cumplir el registro de contar con la Resolución de autorización de medicamentos de control especial, VIGENTE. expedida ante la autoridad competente.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Productos: Cumplimiento del registro de resolución
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Cada medicamento de control especial cuenta con el permiso vigente
REGISTRO FOTOGRAFICO	

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

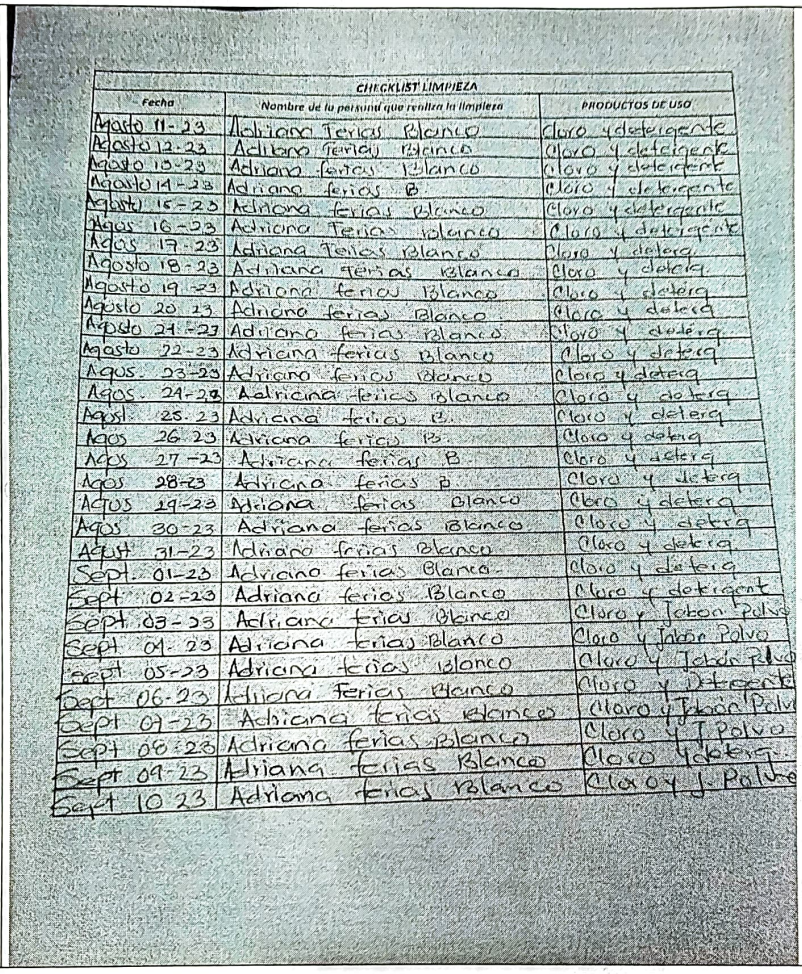
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 32 El contratista dará el trato a los animales como seres sintientes (que no son cosas) por tanto recibirán especial protección contra el sufrimiento *y* el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los humanos	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Actividades: Productos Apoyo emocional a cada animal rescatado
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Todos los animales han sido protegidos y con muchas demostraciones de afecto que ayudan a su recuperación y rehabilitación
REGISTRO FOTOGRAFICO	
ACTIVIDADES REALIZADAS	
OBLIGACION 33 El contratista deberá contar con los protocolos y elementos de Bioseguridad, que garanticen la salubridad de los beneficiarios del Municipio.	
ACTIVIDADES / PRODUCTOS	Supervisión del uso correcto de todos los elementos de protección y verificación de planillas de aseo diaria
DESCRIPCION ACTIVIDAD	Se cuenta con todos los protocolos y elementos de bioseguridad para garantizar la salubridad de cada integrante

ANEXO. INFORME DE ACTIVIDADES

SECRETARIA DE AMBIENTE, MINAS, DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL

GUILLERMO FRANCISCO DE BACKER	Contrato N° 4022-2023
SERVICIO DE ALBERGUE Y CUSTODIA TEMPORAL PARA LA ATENCION DE ANIMALES VULNERABLES EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	
C.C. 80.527.933	11/08/2023 AL 31/08/2023)
info@tenjodogsclub.como	3115618055
FECHA	30/08/2023

REGISTRO FOTOGRAFICO



CHECKLIST LIMPIEZA

Fecha	Nombre de la persona que realiza la limpieza	PRODUCTOS DE USO
Agosto 11-23	Adriana Ferias Blanco	Cloro y detergente
Agosto 12-23	Adriana Ferias Blanco	Cloro y detergente
Agosto 13-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Agosto 14-23	Adriana ferias B	Cloro y detergente
Agosto 15-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Agos 16-23	Adriana Ferias Blanco	Cloro y detergente
Agos 17-23	Adriana Ferias Blanco	Cloro y detergente
Agosto 18-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Agosto 19-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Agosto 20 23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Agosto 21-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Agosto 22-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Agos. 23-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Agos. 24-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Agost 25. 23	Adriana ferias B.	Cloro y detergente
Agos 26 23	Adriana ferias B.	Cloro y detergente
Agos 27-23	Adriana ferias B	Cloro y detergente
Agos 28-23	Adriana ferias B	Cloro y detergente
Agos 29-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Agos. 30-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Agust 31-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Sept. 01-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Sept 02-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Sept 03-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y Jabon Polvo
Sept 04 23	Adriana ferias Blanco	Cloro y Jabon Polvo
Sept 05-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y Jabon Polvo
Sept 06-23	Adriana Ferias Blanco	Cloro y Detergente
Sept 07-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y Jabon Polvo
Sept 08-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y Polvo
Sept 09-23	Adriana ferias Blanco	Cloro y detergente
Sept 10 23	Adriana ferias Blanco	Cloro y Polvo

ARCHIVOS ADJUNTOS

TIPO DOCUMENTO	DESCRIPCION	UBICACIÓN DE ACUERO TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL	No FOLIOS
PLANILLA DE ASEO INFORME DE ETOLOGICO DE RESORTES			

Guillermo Francisco De Backer Duran
Contrato N° 4022-2023 DE 11/08/2023